ADENDA No. 01
DEL 03 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MINC-045-2026.

El Suscrito Alcalde del Municipio de San Miguel, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de junio de 2026, el Municipio de San Miguel Putumayo dio apertura al proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. MINC-045-2026, con el objeto de seleccionar la mejor oferta para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO",** estableciéndose el cronograma del proceso.

Que el día 02 de junio de 2026 se recibieron observaciones de la señora DANIELA LUNA NARVAEZ, solicitando a la entidad se conceptúe sobre la certificación de facturación, soportes financieros válidos para acreditar experiencia y sobre los criterios escogidos como requisitos habilitantes diferenciales en favor de las mipyme.

Teniendo en cuenta que la fecha prevista en el cronograma para la publicación de las respuestas a las observaciones ya feneció, y que a la fecha no ha sido posible efectuar dicha publicación dentro del término inicialmente establecido, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso de contratación mediante la expedición de la respectiva adenda.

La anterior modificación obedece a la necesidad de concluir el análisis técnico, jurídico y administrativo de las observaciones presentadas por los interesados, con el fin de emitir respuestas completas, debidamente motivadas y acordes con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, publicidad, responsabilidad, igualdad y selección objetiva.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso y permitir que los interesados conozcan oportunamente las respuestas a las observaciones formuladas, se procede a modificar la fecha de publicación prevista en el cronograma.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, las adendas son el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

Que, encontrándose del término legal para realizar adendas al proceso, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adendar la Invitación Pública del proceso de selección de MINIMA CUANTIA No. MINC-045-2026, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO",** a fin de realizar la correspondiente modificación en el cronograma del proceso así:

Revisar cronograma establecido en el pliego electrónico.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

SEGUNDO: Los demás requisitos y exigencias establecidas en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MINC-045-2026 no relacionadas en esta adenda quedarán en las mismas condiciones, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

TERCERO: El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía y deberá publicarse en la plataforma de SECOP II.

FIN DE CLAUSULADO DE ADENDA

Para constancia se firma por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II.

Elaboro y revisó: Lucas Andrés Rosero Pay.
Asesor jurídico de contratación – Contratista.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co